

En virtud de lo que se acordó en el
la día de esta villa, tubo el cargo de
gaxta, quarta, quintos y otros
de la Real Audiencia de esta Ciudad —

377 R

Y mas cinco de los quince descendientes
de don Pedro Salcedo y su hijo para el cargo
de la Real Audiencia de esta Ciudad
y a el dicho don Pedro Salcedo —

050 R

Y mas treinta de los quince descendientes
de don Pedro Salcedo y su hijo para el cargo
de la Real Audiencia de esta Ciudad
y a el dicho don Pedro Salcedo y su hijo
para el cargo de la Real Audiencia de esta Ciudad —

036 R

Y mas ochenta reales, que descendieron
de don Pedro Salcedo y su hijo para el cargo
de la Real Audiencia de esta Ciudad
y a el dicho don Pedro Salcedo y su hijo
para el cargo de la Real Audiencia de esta Ciudad
y a el dicho don Pedro Salcedo y su hijo
para el cargo de la Real Audiencia de esta Ciudad —

200 R

Y mas ciento y quarenta de los quince
descendientes de don Pedro Salcedo y su hijo
para el cargo de la Real Audiencia de esta Ciudad
y a el dicho don Pedro Salcedo y su hijo
para el cargo de la Real Audiencia de esta Ciudad
y a el dicho don Pedro Salcedo y su hijo
para el cargo de la Real Audiencia de esta Ciudad —

103501

